

F. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Calle los Bambúes, Avenida Las Dalias, Polígono seis, Lote siete, Colonia San Francisco, de la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día uno de febrero del año dos mil veintiuno, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral catorce de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a **“La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”**. Al respecto, se informa en el periodo que corresponde al mes de enero de dos mil veintiuno, en la institución no se han adquirido bienes muebles superiores a veinte mil dólares; por tanto, al ser inexistente dicha información no es posible su publicación, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta de declaratoria de inexistencia, para lo cual firmo y sello.



Gerente del Departamento Administrativo